

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4250/88 del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, que modifica el Reglamento (CEE) nº 822/87 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 373 de 31 de diciembre de 1988)

En la página 57, punto 4, letra b):

en lugar de: «... vlcpd ...»,

léase: «... vcprd ...».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 1765/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 181 de 1 de julio de 1992)

En la página 17, artículo 11, apartado 5:

en lugar de: «... determinar, tendrá derecho a una bonificación ...»,

léase: «... determinar, puede ser concedida una bonificación...».
